DPC-1538-2026
TEMUCO,28.10.2026

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 02.07.2026; presentada por MOKACHINO SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Ordinario Nº 679 de fecha 15.10.2026, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 4-3071 // 4-3072
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: GENERAL ALDUNATE N° 482, LOCAL N° 7
Nombre Del Contribuyente	: MOKACHINO SPA
RUT	: 78.193.324-4
Nombre Rep. Legal	: CATRIN HUECHE PAMELA DEL CARMEN
RUN	: [redacted]
Dirección Particular	: [redacted]
Fecha De Solicitud	: 02.07.2026
Otorgación N°	: 33 // 34
Rol Avalúo	: 00090-0008
Fecha Salida	: 16.10.2026
Email	: [redacted]
Celular	: [redacted]

2.-La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

V°B° J.M.R.
V°B° F.V.S.
V°B° V.V.N.
V°B° H.F.V.

SECRETARIO MUNICIPAL **A L C A L D E**

[redacted]

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 28-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 28-10-2026

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.